



GERENCIA
NIT. 800.006.850-3

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en uso de las Facultades Legales Conferidas en Especial por la Ley 1122 De 2007, el Decreto 357 de 2008 y la Resolución 473 De 2008 y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución 425 del 11 de Febrero del 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas a cargo de las Entidades Territoriales.

La Ordenanza 128 de 2012 adopta el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca "Calidad de Vida" y el Plan Territorial de Salud 2012-2015 "Cundinamarca Saludable".

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial en Salud del Departamento de Cundinamarca presentó la metodología y acompañó el proceso para la formulación y evaluación de los Planes Estratégicos 2012-2015 articulados con la Resolución 743 de 2012 del Ministerio de la Protección Social.

La Junta Directiva aprobó el Plan Indicativo 2012-2015 mediante acuerdo 08 del 12 de septiembre de 2012.

La Junta Directiva incluyó mediante Acuerdo No. 006 del 26 de Abril de 2013, seis (6) indicadores financieros en el Plan Operativo Anual 2013.

La Resolución 1877 del 30 de mayo de 2013, categorizó en Riesgo alto a la Empresa Social Del Estado Mario Gaitán Yanguas de Soacha por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El Decreto 1141 del 31 de mayo de 2013, determina los parámetros generales de viabilidad monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del Nivel Territorial categorizadas en riesgo medio o alto.

La Empresa Social del Estado Mario Gaitán Yanguas de Soacha, atendió y validó las recomendaciones y directrices establecidas por el grupo asesor de la Secretaria de Salud de Cundinamarca en la formulación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

La Junta Directiva mediante Acuerdo 010 del 16 de Agosto de 2013 aprobó al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Empresa Social de Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

La Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha mediante Resolución No. 186 del 16 de Agosto de 2013 adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. 10

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

De conformidad con el Programa de Saneamiento fiscal y financiero, se hace necesaria la modificación y ajuste de los indicadores financieros en el Plan Operativo Anual 2014 y Plan Indicativo 2012-2015.

La Empresa Social del Estado Mario Gaitán Yanguas de Soacha, atendió y validó las recomendaciones y directrices establecidas por el grupo asesor de la Secretaría de Salud de Cundinamarca referente a la armonización de los planes operativos anuales con los planes de desarrollo departamental como consta en acta de reunión de fecha 26 de enero de 2016.

La gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha presentó ante la Junta Directiva el seguimiento y resultado de los indicadores del Plan Operativo Anual 2015 y los del Plan Indicativo 2012-2015 de la vigencia 2015 como consta en Acta No.004 del 15 de Marzo de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el resultado de los indicadores del Plan Operativo Anual 2015, que se relacionan en el siguiente listado:

1. Vacunar de los nacidos en la institución con las dosis contempladas en el PAI (BCG - HEPATITIS B) que sean responsabilidad de la E.S.E. HMGY. Población objeto: Nacidos vivos en la institución.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se vacunaron 2.081 nacidos vivos con las dosis contempladas en el PAI.
2. Lograr coberturas del 95% de vacunación en los menores de un año de la población que sea responsabilidad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento mayor o igual al 95% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se vacunaron 2.616 menores de un año de los 2.668 que solicitaron servicios y que son responsabilidad de la E.S.E., lo que corresponde al 98%.
3. Jornadas de Vacunación.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se realizaron las 35 jornadas de vacunación que fueron programadas para la vigencia 2015.

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

4. Atender el 100% de los menores de 5 años que consultan el servicio de urgencias y consulta prioritaria de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se atendió en el servicio de urgencias al total de menores de 5 años que requirieron este servicio, que corresponden a 7.858 usuarios.
5. Atender en Sala ERA el 100% de los menores de 5 años con patología respiratoria de manejo ambulatorio que requieran dicho manejo.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se atendió en el servicio de Salas ERA al total de menores de 5 años que requirieron este servicio, que corresponden a 2.038 usuarios.
6. Identificar y remitir (Trabajo Social - Bienestar familiar) el 100% de los niños de 0 a 5 años identificados como víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se remitieron a los entes respectivos el total de menores de 5 años identificados como VIF, que corresponden a 54 casos.
7. Atender mínimo al 80% de los niños menores de 5 años con la estrategia AIEPI.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento mayor o igual al 80% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se atendieron 7.906 menores de 5 años con la estrategia AIEPI, de los 8.833 que solicitaron servicios en la institución que corresponden al 90%.
8. Remitir mínimo al 95% de los niños con desnutrición aguda u obesidad que demandan servicios en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha a las entidades o instituciones que tengan programas de recuperación nutricional.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se remitieron a los programas de recuperación nutricional el total de menores identificados en la institución con desnutrición aguda u obesidad, que corresponden a 23 casos. 14p
9. Capacitación en la estrategia IAMI a los funcionarios de la E.S.E. 14p

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se realizaron 12 capacitaciones en la estrategia IAMI al personal de la institución.
- Del total de funcionarios de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, incluyendo Puestos y Centros de Salud y personal tercerizado, se contaron:

▪ Total funcionarios	610
▪ Asistenciales	353
▪ Capacitados asistenciales	313
▪ % de capacitados	89%
▪ Administrativos	257
▪ Capacitados administrativos	215
▪ % de capacitados	84%

10. Capacitación en signos de alarma de desnutrición.

- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se realizaron 12 capacitaciones en el manejo de signos de alarma de desnutrición.
- Desde el año 2015 se inició con las capacitaciones en signos clínicos de malnutrición en los niños menores al personal asistencial (médicos, enfermeras, auxiliares, terapeutas físicas, etc.) y administrativo. Con el objetivo de identificar y remitir al hospital a los niños con algún tipo de malnutrición y así establecer el manejo nutricional y médico para lograr su recuperación.

11. 100% de maternas con prueba de VIH en el control prenatal, que sean responsabilidad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se realizaron pruebas de VIH en el total de maternas que asistieron a control prenatal, lo que corresponde al 3.030.

12. Clasificar el riesgo en el 100% de las gestantes que demandan servicios en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha durante el cuatrienio.

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se clasificó el riesgo materno en el total de gestantes que demandan servicios en la E.S.E., lo que corresponde a 5.279 maternas.
13. Remitir al 100% de las gestantes identificadas en alto riesgo en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se remitió al servicio respectivo a las maternas clasificadas en riesgo alto, lo que corresponde a 2.615 maternas.
14. Realizar demanda inducida institucional en mínimo el 70% de las gestantes que asisten y NO sean responsabilidad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha a los diferentes programas enfocados a la gestante.
- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento mayor o igual al 70% en el indicador, meta que alcanzó debido a que se realizó demanda inducida al total de maternas que no son responsabilidad de la ESE, lo que corresponde a 1.667 maternas.
15. Realizar demanda inducida institucional en el 100% de las gestantes que asisten y sean responsabilidad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha a los diferentes programas enfocados a la gestante.
- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó, debido a que se realizó demanda inducida al total de maternas que son responsabilidad de la ESE, lo que corresponde a 4.227 maternas.
16. Identificar y atender la Población Víctima del Conflicto Armado (PVCA) atendida en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se identificaron y se atendieron, a la Población Víctima del Conflicto Armado (PVCA) en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha que demandó servicios y correspondió a 233 casos efectivos.
17. Ampliar la cobertura en un 10% anual con relación a la línea base del año 2011 en adolescentes más saludables con la implementación en el cuatrienio de un programa de capacitación en educación sexual y planificación familiar a jóvenes del municipio de Soacha. (Meta 2015: 3.630). ↗

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que capacitó en educación sexual y planificación familiar a 3.762 adolescentes de los 3.636 programados, lo que corresponde al 103%.
18. Cumplir en un 70% las metas de tomas de citologías definidas en el esquema respecto a la población contratada.
- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento superior al 70% en el indicador, meta que se realizaron 6.185 citologías de las 6.600 programadas, lo que equivale al 93.7%.
19. Aplicar el 100% de las vacunas entregadas a la E.S.E. HMGY por parte de la SSC enfocadas a la población adulta mayor contra influenza y neumococo.
- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que aplicó el total de vacunas entregadas por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que corresponden a 8.940 dosis.
20. Implementar odontología preventiva a mínimo el 90% de los pacientes del servicio ambulatorio de odontología que son atendidos en la E.S.E. HMGY.
- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento mayor o igual al 90% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se realizaron 15.095 que corresponde al 100% de pacientes que asisten por primera vez y que se les realiza procedimientos donde se incluye la aplicación de sellantes, control de placa de detartrajes y topicación con flúor a los usuarios que requirieron estos procedimientos.
21. Realizar dos simulacros de evacuación ante posibles emergencias en cada una de las sedes de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha. Participación en los simulacros del orden nacional, departamental y municipal.
- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de 26 simulacros de evacuación en centros y puestos de atención, realizando 2 por cada uno, meta que se alcanzó ya que se realizaron los 26 simulacros programados.
22. Aprovechamiento al máximo de la capacidad instalada en la oferta y venta de servicios y apertura de nuevos servicios de acuerdo a la categorización de tercer nivel según el estudio de red.
- Se obtuvo un resultado de un 13.2%, como mayor valor en las ventas, con respecto a la vigencia anterior, y la ejecución con corte 31 de Diciembre de 2015.

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

23. Aumento de los recaudos régimen subsidiado.

- Respecto de las principales entidades del Régimen subsidiado a las cuales la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, presta sus servicios, con corte a 31 de diciembre de 2015, a continuación el análisis de la gestión adelantada con cada una de estas; no sin antes resaltar que el recaudo total del régimen subsidiado durante el año 2015, fue del \$20.858.316.000.00, siendo este régimen el que más impacta dentro los recaudos totales de la Institución. Se aclara que durante el cuarto trimestre se obtuvo un recaudo de \$5.598.744.000 en este régimen respecto de la vigencia actual, respecto de una venta de servicios de \$5.969.659.311.

24. Aumento en la efectividad de los recaudos régimen contributivo.

- Respecto de las principales entidades del Régimen Contributivo a las cuales la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, presta sus servicios, con corte a 31 de diciembre de 2015, a continuación el análisis de la gestión adelantada con cada una de estas; no sin antes resaltar que el recaudo total del régimen Contributivo durante el año 2015, fue del \$1.933.456.000.00. Se aclara que durante el cuarto trimestre se obtuvo para éste régimen un recaudo de \$375.368.000.00 en lo corrido de la vigencia, respecto de una venta de \$80.823.000.00.

25. Gestionar la cartera menor a 360 días.

- Respecto de la cartera menor a 360 días a favor de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, con corte a 31 de diciembre de 2014, (saldo cartera vigencia 2014), se concluye que de esta cartera una parte importante se encuentra en proceso de auditoría de las EPS y que corresponde a (glosas y/o devoluciones y/o reserva de glosa), así como en pagos pendientes por aplicar, y lógicamente cartera pendiente de pagar, motivo por el cual, se adelantan los acercamientos del caso, así como se entraran a analizar aquellas carteras que se encuentran bajo la clasificación de "Hechos cumplidos", y de cumplirse los presupuestos legales, se dará inicio en el primer semestre del año 2016 a las actuaciones del caso, como ocurre con CONVIDA.

26. Gestionar la cartera mayor a 360 días.

- Respecto de la cartera mayor a 360 días a favor de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, con corte a 31 de diciembre de 2014, se concluye que del total de la cartera mayor a 360 días correspondiente a la línea base con corte a 31 de diciembre de 2013 (\$9.041.000.000), durante el año 2014 se avanzó en depuración y recaudo por un



ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

valor de \$2.916.349.615, que corresponde a un 32%, por lo que quedo un saldo por depurar de \$6.124.650.385.00.

- En el primer trimestre de 2015, se avanzó en un total de \$524.696.309.00, equivalente a 6%, para un avance acumulado de 41%, quedando un saldo por depurar de \$5.599'954.076.
- En el segundo trimestre de 2015, se avanzó en un total de \$1.250.876.248,35, equivalente a 14%, para un avance acumulado de 54%, quedando un saldo por depurar de \$4.349'077.827,65.
- En el tercer trimestre de 2015, se avanzó en un total de gestión de \$511'305.796.16, equivalente a un 13% acumulado para la vigencia 2015, para un avance acumulado del total de la cartera línea base del 58%, quedando un saldo por depurar de \$3.837'772.031,49.
- En el cuarto trimestre de 2015, se avanzó en un total de gestión de \$717,245,216, equivalente a un 23% acumulado para la vigencia 2015, para un avance acumulado del total de la cartera línea base del 65%, quedando un saldo por depurar de \$3.120.526,815.
- No obstante se reitera, la gran dificultad que se presenta con las diferentes entidades responsables del pago, para acceder a la información de vigencias anteriores, como es el caso de los pagos efectuados por las entidades y que se encuentran pendientes de aplicar en la cartera.

27. Mejoramiento de los procesos administrativos, financieros y asistenciales de la institución.

- 106% (Documentos estandarizados desde el 2012 a corte diciembre 2015: 902 / Base documental de 850 documentos)

28. Realizar un análisis y control del gasto frente al recaudo obtenido.

- Se busca una disminución gradual del Gasto, respecto a la vigencia anterior y su financiamiento con Recaudo Efectivo.
- Al finalizar la vigencia 2.015, obtuvimos un RECAUDO efectivo, por valor de \$45.254'940.000.00, y unos GASTOS, por valor de \$33.263'796.000.00, los que equivalen a un 73.5%; como resultado encontramos que se alcanzó la financiación total de los Gastos, con el recaudo total de la vigencia y se generó un excedente de tesorería, por el incremento del recaudo sobre el Gasto, en un 36%; en la vigencia 2.015.
- La Adquisición de compromisos frente a la vigencia anterior presentó una disminución, por adquirirse compromisos en la vigencia 2015, por \$33.263'796.000.00, y en la vigencia 2.014, por \$35.452'751.000.00, con una disminución y ahorro, por \$2.188'955.000.00, equivalente al 6.6%.

29. Implementar un sistema de costos en línea en la institución.

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

- Para la vigencia 2015 se fijó como meta de implementar un sistema de costos hospitalario ajustado a las necesidades de la institución, para el cual se hicieron varios avances sin lograr alcanzar la meta propuesta para ello la oficina de costos de la institución, realizó un informe por cada uno de los trimestres en los cuales detalla el costo por cada unidad de negocio. obtenida en cada uno de los trimestres del año 2015 en comparación con cada uno de los trimestres de la línea base, es decir el año 2013, obteniendo así los siguientes resultados

30. Depuración de cuentas contables basadas en la normatividad vigente.

- Del 100% de las cuentas del balance general a 31 de diciembre de 2015, quedan por sanear un 14% que corresponde a los saldos de deudores.
- Los deudores representan el 38,31% del total del activo, sin embargo aún existen saldos pendientes por depurar como consignaciones x identificar, saldos iniciales registrados en el módulo contable que afectan la razonabilidad de esta cuenta.

31. Mejorar la oferta de servicios frente a la demanda del mercado.

- Para el año 2015 se fijó como meta el incremento de la producción de los servicios rentables de la institución, como los son Apoyo Terapéutico y Servicios Quirúrgicos, mejorando la oferta de estos servicios. Se realizó medición trimestral de la producción obtenida en cada uno de los trimestres del año 2015 en comparación con cada uno de los trimestres de la línea base, es decir el año 2013, obteniendo así los siguientes resultados:
 - I TRIM: 11,56%
 - II TRIM: 46,4%
 - III TRIM: 38,01%
 - IV TRIM: 20,57%
 - PORCENTAJE PROMEDIO ANUAL: 29,13%

32. Realizar acuerdos de pago con los acreedores, priorizando edad de las cuentas por pagar y cuantías.

- Se logró mejorar el pago oportuno de proveedores y acreedores, con la política establecida por la entidad para el pago dentro del mes de los valores causados
- De acuerdo con el informe de cuentas por pagar por edades se evidencian que el saldo de las cuentas por pagar corresponde a una edad inferior a 360 días. ed

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

33. Fortalecer el sistema de información actual en la institución a través de la implementación del sistema de dinámica gerencial en su versión .net.
- En la actualidad, la institución cuenta con 22 módulos del sistema de información Dinámica Gerencial en su versión .NET debidamente licenciados, de los cuales están implementados y en funcionamiento 15 de ellos, 3 en implementación y 4 sin implementar, que corresponden a los módulos de Costos Hospitalarios, Contratación Estatal, Compras y Laboratorio. Con base en lo anterior se tiene un cumplimiento del 83% que corresponde a 18 módulos implementados de los 22 licenciados.
34. Establecer políticas de seguridad y manejo de la información.
- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se cumple, ya que se realizan las copias de seguridad en el total de equipos priorizados.
35. Realizar una Autoevaluación anual del SUA (Tercer Ciclo).
- Se realizó una autoevaluación del proceso de acreditación en los meses de octubre y noviembre.
36. Establecer Planes de Mejoramiento Implementados del Sistema Único de acreditación al 90% (Segundo Ciclo).
- Para la vigencia 2015 se programó una meta superior al 90% en el cumplimiento de los planes de mejoramiento del sistema único de acreditación, meta que se alcanzó, ya que se obtuvo un 98% de cumplimiento.
37. Implementar en el 40% de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la Historia Clínica Electrónica Unificada * Con respecto a recursos*
- La meta propuesta para la vigencia 2015 en el indicador fue de mínimo el 40% de las sedes asistenciales con historia clínica electrónica, meta que se alcanzó durante la vigencia, debido a que la Historia Clínica Electrónica esta implementada y en funcionamiento en 6 de las 9 sedes asistenciales, quedando pendiente la implementación por inconvenientes de comunicación y estructura física en los centros de Sibaté, Granada y Pablo Neruda, lo que corresponde a un cumplimiento del 67%. Es de resaltar que todas las sedes a pesar de los inconvenientes, están comunicadas y con los módulos de facturación y asignación de citas implementados y funcionando.
38. Renovar y modernizar en el 80% de la E.S.E. HMGY la infraestructura tecnológica necesaria para la prestación de servicios de salud soportados en TIC's (computadores, servidores, impresoras, Cableado Estructurado (incluye Switch, UPS Racks) (Con respecto a recursos de la Gobernación).

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

- La meta propuesta para la vigencia 2015 en el indicador, era superar el 80% en la actualización de equipos de cómputo de la institución soportados en TIC's (computadores, servidores, impresoras, Cableado Estructurado (incluye Switch, UPS Racks) (Con respecto a recursos de la Gobernación), meta que se alcanzó, ya que se ejecutó el 100% de los recursos asignados a la institución para tal fin.
- 39. Garantizar una calificación de los estándares de acreditación superior o igual 2.2 en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 - 2,36 de calificación en los estándares de acreditación.
- 40. Implementar un plan de mejoramiento que permita garantizar el cumplimiento de los 7 estándares del Sistema Único de habilitación en el 100% de los servicios ofertados con respecto a la Resolución 1441 de 2013.
 - 80% La meta no se cumplió.
- 41. Habilitar la modalidad de telemedicina en por lo menos 4 servicios.
 - Se habilitaron los servicios de: cardiología, dermatología, nutrición y medicina interna.
- 42. Realizar reuniones con el Comité de ética Hospitalaria.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, promoviendo reuniones mensuales del Comité de Ética para el análisis de situaciones puntuales y garantizando la participación efectiva de la comunidad de acuerdo a la normativa, correspondió a 12 reuniones.
- 43. Reactivación de la Asociación de usuarios.
 - Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, promoviendo reuniones mensuales efectivas con la participación en pleno de los miembros de la Asociación de Usuarios, para realizar asesoría técnica los mecanismos de participación la Asociación de usuarios, de la E.S.E. HMGY. El resultado es de 32 Actas.
- 44. Socialización de acciones con veedurías en salud del área de influencia.
 - Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, promoviendo reuniones mensuales que permitieron asistir y acompañar técnicamente los mecanismos de participación la Socialización de acciones con veedurías en salud del área de influencia, de la E.S.E. HMGY, que corresponden a 32 Actas y 1 Cronograma de Capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el seguimiento y evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual 2015 y establecer un cumplimiento del mismo del 90,91%, resultado que se relaciona en el siguiente cuadro:

14

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

OBJETIVO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	20	20	100%
2	1	1	100%
3	13	9	69%
4	10	10	100%
TOTAL	44	40	90.91%

ARTICULO TERCERO: Aprobar el resultado de los indicadores del Plan Indicativo 2012-2015 para la vigencia 2015, que se relacionan en el siguiente listado:

- Reducir en el cuatrienio la tasa de mortalidad infantil (0 - 5 año) a 4 casos o menos por 1.000 nacidos vivos en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 - Durante la vigencia 2015 se presentaron 3 casos de mortalidad infantil en menores de 5 años, lo cual al aplicar la fórmula del indicador y teniendo en cuenta un total de nacidos vivos para la vigencia 2015 de 2070 nos arroja un resultado del: $3/2070 \times 100$: 0.14%.
 - Los casos presentados en el año 2015 obedecen a pacientes que al ingreso al hospital ya habían fallecido pero por ser este un indicador centinela se notificaron ya que los casos fueron atendidos en reanimación sin obtener respuesta favorable.
- Reducir en el cuatrienio a 0 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. *Muertes evitables - asociadas a la maternidad*.
 - En el año 2015 la **Mortalidad Materna Intra institucional** fue 0 casos reportados en el Sistema de Vigilancia **SIVIGILA** y el total de nacidos vivos fue 2070, en el Hospital Mario Gaitán Yanguas.
 - Teniendo en cuenta que durante el presente año se presentaron casos de Morbilidad Materna Extrema y que como consecuencia de ello se relacionaron seis casos de Mortalidad Materna, a las cuales fuimos invitados a Comité por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y una paciente que asistió a control prenatal en el Hospital y posteriormente a urgencias en repetidas oportunidades al Hospital de SUBA Bogotá al cual asistimos.
- Garantizar la prestación de servicios a la Población Víctima del Conflicto Armado en el área de influencia de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

- Para la vigencia 2015 se fijó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, meta que se alcanzó ya que se Identificaron y se atendieron, a la Población Víctima del Conflicto Armado (PVCA) en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha que demandó servicios y correspondió a 233 casos efectivos.
- 4. Garantizar la accesibilidad al 100% a los programas de salud pública con el Modelo de gestión de Atención Primaria Resolutiva que tenga contratados la E.S.E. HMGY y a los usuarios que sean responsabilidad de la institución., disminuyendo barreras de acceso de la ESE.
 - Se obtuvieron resultados del 100% en las actividades enfocadas a la ampliación de cobertura del programa de capacitación en educación sexual en menores de 13 a 18 años, toma de citologías definidas en el esquema frente a la población contratada, aplicación de vacunas enfocadas a la población adulta mayor contra influenza y neumococo y la implementación del programa de odontología preventiva en pacientes que consultan el servicio ambulatorio de odontología.
- 5. Garantizar la atención al 100% de los usuarios en los casos de emergencias y desastres en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 - Para la vigencia 2015 se fijó una meta de 26 simulacros de evacuación en centros y puestos de atención, realizando 2 por cada uno, meta que se alcanzó ya que se realizaron los 26 simulacros programados.
- 6. Modernizar la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en el cuatrienio.
 - En este indicador se condensan todas las actividades contempladas en el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero, actividades que han sido cumplidas según lo proyectado en la formulación del Plan, lo que ha generado que para las vigencias 2015 y 2016 la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha este sin riesgo financiero.
 - Durante la vigencia se alcanzó un fortalecimiento tecnológico en la institución lo que ha permitido la implementación de la historia clínica electrónica y el fortalecimiento del sistema de información dinámica gerencial .NET.
 - Gracias a la apertura de nuevos servicios se mejoró la calidad y se amplió el portafolio en beneficio de la comunidad Soachuna.
 - Se actualizaron los procesos y procedimientos al interior de la institución, lo que aportó al mejoramiento en la calidad de prestación de servicios a los usuarios de la institución.
 - Se obtuvo un resultado de un 13.2%, como mayor valor en las ventas, con respecto a la vigencia anterior, y la ejecución con corte 31 de Diciembre de 2015.

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

7. Aumentar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el 100% de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Se realizó una autoevaluación del proceso de acreditación en los meses de octubre y noviembre.
 - 2,36 de calificación en los estándares de acreditación.
 - Dejando un valor de 2.36 como resultado global del IV ciclo.
 - Teniendo en cuenta el resultado de la anterior autoevaluación correspondiente al año 2014 la cual tuvo una calificación global de 1.93 se puede concluir que se generó un avance durante el ciclo del 22%.
 - Se hizo la formulación de 15 planes de mejoramiento que abarcaran todas las sedes que hacen parte del hospital, durante el transcurso del año se realizaron avances en cada uno de los planes de mejoramiento. Se desarrollaron avances en los planes así: Para centros y puestos acciones completas del 86%, consulta externa 52% acciones completas y hospital 78%, lo anterior para un avance general del 80%, estos cierres de planes de mejoramiento se realizaron entre los meses de noviembre y diciembre.
8. Aumentar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el 100% de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Para la vigencia 2015 se programó una meta de cumplimiento del 100% en el indicador, promoviendo reuniones mensuales del Comité de Ética para el análisis de situaciones puntuales y garantizando la participación efectiva de la comunidad de acuerdo a la normativa, correspondió a 12 reuniones.

ARTICULO CUARTO: Aprobar el seguimiento y evaluación de las metas contempladas en el Plan Indicativo 2012-2015 para la vigencia 2015 y establecer un cumplimiento del mismo del 100%, resultado que se relaciona en el siguiente cuadro

OBJETIVO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	4	4	100%
2	1	1	100%
3	1	1	100%
4	2	2	100%
TOTAL	8	8	100%

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Dra. Luz Helena Hernández Palacios.

103

ACUERDO No. 003
(15 de Marzo de 2016)

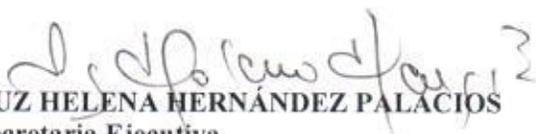
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL
2015 Y EL PLAN INDICATIVO 2012-2015 PARA LA VIGENCIA 2015 DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, a los quince días (15) días del mes de Marzo de 2016.



CARLOS ARTURO MARIA JULIO
Presidente



LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Secretaria Ejecutiva